

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. Sevilla.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n. 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: SE-00096/2015 Matrícula: 3618CKX Titular: ALCOBA MORENO M<sup>a</sup> MILAGROS Nif/Cif: 52232913M Domicilio: MANAGUA 26 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2014 Vía: A-474 Punto kilométrico: 13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BOLLULLOS DE LA MITACION HASTA DOS HERMANAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLO PRESENTA EL DISCO QUE LLEVA INSERTADO, POSEE TARJETA DE CONDUCTOR NO PORTANDOLA, CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, MANIFISTA ACOGERSE A EXENCION RD 640/2007 ART.2 "E", SI BIEN CARECE DE AUTORIZACION PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS E INCUMPLE LOS REQUISITOS ART. 102.2 LOTT. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-00164/2015 Matrícula: 2934FHT Titular: TRANSRIBEIRO 2012 SL Nif/Cif: B93152718 Domicilio: CL DALIA 7 Co Postal: 29639 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2014 Vía: A-92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 9560 KGS. MMA: 6500 KGS. EXCESO: 3060 KGS. TRANSPORTA PRODUCTOS CARNICOS.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-00253/2015 Matrícula: 0429HLC Titular: PORTILLO MARIA JOSE MANUEL Nif/ Cif: 28791702A Domicilio: C/ CHUCENA, 30 - 1 D Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2014 Vía: URB. PASEO CRISTOBAL COLO Punto kilométrico: Hechos: CARECER DE TARJETA O AUTORIZACION DE TRANSPORTE. REALIZA TRANSPORTE PUBLICO DISCRECCIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA SEIS PLAZAS, LIMUSINA HAMMER. DESDE LA LOCALIDAD DE DOS HERMANAS HASTA SEVILLA Y POSTERIOR REGRESO A DOS HERMANAS. DESPUES DE UNA VISITA CULTURAL POR LA CIUDAD DE SEVILLA. EL SERVICIO CONSTA EN ESTAR A DISPOSICION DE LOS PASAJEROS

POR UN IMPORTE DE 110€ POR PASAJERO. TRANSPORTA DIEZ PASAJEROS Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: SE-02602/2015 Matrícula: 7319DYN Titular: GRANADA VIP BUS SL Nif/Cif: B19505007 Domicilio: CL DOCTOR ENRIQUE HERNANDEZ 3 Co Postal: 18012 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 02 de Mayo de 2015 Vía: SE30 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SEVILLA HASTA ISLA CRISTINA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 6:22 HORAS, ENTRE LAS 04:28 HORAS DE FECHA 27/04/15 Y LAS 13:23 HORAS DE FECHA 27/04/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.- Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 12 de junio de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.